DNCP/DJ N° 130/16 **Caso N° 3033**

Asunción, 12 de enero de 2016

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PODER JUDICIAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Direccion: Alonso y Testanova, 4to Piso. Torre Sur
Teléfono: 021 424 460 / 424 572
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 39/2014 para la "ADQUISICION DE MUEBLES – AD REFERENDUM" Convocado por la Corte Suprema de Justicia (ID N° 274847).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Señores DNCP Me dirijo a ustedes y por su intermedio a donde corresponda con el con el objeto de realizar denuncia ante un hecho de corrupción acontecido en la adjudicación del lote 2 sillas en el llamado de referencia. Cabe mencionar que en la etapa de evaluación fueron eliminadas todas las empresas que presentaron propuesta en este lote, ya sea por falta de documentaciones y/o el supuesto incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados hasta llegar a la última oferta. Es así que pasan por alto el incumplimiento de las especificaciones técnicas en el ítem 5: sillón de trabajo para jueces.... (Sillón de trabajo para jueces: respaldo alto y asiento en espuma de poliuretano expandido, soporte de acero moldurado, revestido en espuma de poliuretano integral, terminación en símil cuero color negro. APOYA BRAZOS DE ESPUMA DE POLIURETANO INTEGRAL Y TEXTURIZADO, con ESTRUCTURA INTERNA EN TUBO OVAL DE ACERO DE 50MM, SUJETA A LA ESTRUCTURA BAJO EL ASIENTO, regulación de altura con pistón a aire comprimido, estructura giratoria, base acero, terminación pintura en polvo epoxica color negro mate con 5 patas y ruedas de poliamida en los extremos. A prima fácil se puede visualizar*

Abg. Jessica A. Velastiqui Masiel
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

según imágenes, alzadas por la propia convocante en la pagina de la DNCP, que el bien adjudicado no cumple con lo solicitado en el PBC, considerando que los poza brazos del bien se nota que son de planchuela cromada con terminación tapizado en símil cuero que es de procedencia CHINA y que en el mercado el costo unitario de este bien no supera los Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón). Es así, que otros oferentes con propuestas económicas mas accesibles en un 40% (cuarenta por cientos) fueron descalificados por no cumplir con las especificaciones técnicas del posa brazo en cuestión. ¿Cuál es el interés de la Convocante en descalificar las propuestas económicas mas ventajosas para la institución?. ¿Porque adjudicaron a la oferta mas elevada siendo que tampoco cumplía con las Especificaciones Técnicas?.". (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, y remitan la oferta de la firma **RACKS EQUIPMENT GROUP SA**, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.-

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 5 (CINCO) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **JESSICA VELASTIQUI**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP